



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiséis de enero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2017-00218-00

Teniendo en cuenta el memorial presentado en archivo N° 09 del expediente digital, mediante el cual se subsana el requisito exigido mediante auto del 18 de marzo de 2020, por ser procedente se tendrá a REFINANCIA S.A.S. como cesionaria del crédito que tiene el demandante en el presente proceso ejecutivo, instaurado en contra de WBEIMAR ALBEIRO CASTRILLON LOAIZA. (Art. 1959 del C. C.).

Como en el mencionado escrito, se solicita además que se tenga en cuenta la cesión de REINTEGRA S.A.S a la sociedad NHP CONSULTORES ASOCAIDOS S.A.S. y como no se allega el documento que contenga dicha cesión, a ello no se accede.

De otro lado, al avalúo comercial del inmueble objeto del presente proceso, se corre traslado a las partes por el término de 10 días para que presenten sus observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la cesión del crédito suscrita entre BANCOLOMBIA S.A. y REFINANCIA S.A.S.

SEGUNDO: En consecuencia, se continuará teniendo a REFINANCIA S.A.S. como CESIONARIO DEL CRÉDITO pretendido en el presente asunto.

TERCERO: Continúa representando los intereses del cesionario, el abogado CESAR AUGUSTO APONTE ROJAS.

CUARTO: Se ordena correr traslado a las partes por el término de diez (10) días, del avalúo comercial .

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

013

MUNEVAR

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b74f927aa31ad23ae13fdbeab60ae49b3a2b39b3028a4f092c927510abd5a29**

Documento generado en 26/01/2022 03:43:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: Memorial solicitud traslado avalúo comercial- se anexa, Wbeimar Albeiro Castrillón Loiza. Radicado 2017 - 00218

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 07/10/2020 16:33

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

Memorial solicitud traslado avalúo comercial- se anexa, Wbeimar Albeiro Castrillón Loiza. Radicado 2017 - 00218.pdf;

Buenas tardes reenvío memorial radicado 2017-00218, para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA

✉ csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
☎ +57-4 377-23-11
📍 CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜÍ ANTIOQUIA

De: clarass1@une.net.co <clarass1@une.net.co>

Enviado: miércoles, 7 de octubre de 2020 16:30

Para: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Memorial solicitud traslado avalúo comercial- se anexa, Wbeimar Albeiro Castrillón Loiza. Radicado 2017 - 00218

Buenas tardes,

Por medio del presente correo adjunto memorial, radicado 2017 – 00218.

Agradezco de antemano la colaboración prestada.

Atentamente,

Clara Eugenia Sierra S.

Calle 4 Sur N° 43A - 195. OF 123

El Centro ejecutivo

Tel: 268 51 59 Fax: 268 09 32

Señor,
JUEZ SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD - ITAGÜÍ
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO
ASUNTO: TRASLADO AVALUO COMERCIAL – SE ANEXA.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: WBEIMAR ALBEIRO CASTRILLON LOAIZA
RADICADO: 2017 00218

Por medio del presente escrito me permito aportar el avalúo comercial del vehículo aquí perseguido, por lo tanto solicitamos que el despacho proceda a dar traslado al avalúo anexado.

Agradezco de antemano la colaboración prestada.

Del señor Juez,



CLARA EUGENIA SIERRA S.

T. P. 73.210 C. S. de la J.

C. C. 42.829.821



Bancolombia S.A

(<https://fasecolda.com/>)



(<https://fasecolda.com/guia-de-valores/index.php>)

Realice aquí su búsqueda

Categoría

Liviano pasajeros

Estado

Usado

Modelo

2017

Elija una marca

Renault

Elija una referencia

Sandero [2] - hatchback

Buscar

Búsqueda básica Búsqueda avanzada Búsqueda por código

RENAULT SANDERO [2]

AUTHENTIQUE MT 1600CC SA 8V 2AB





Código Fabricada Código Homólogo

08032059 08001180

Estado, Modelo

Usado, 2017

Clase

Automovil

Categoría, Tipología

Liviano pasajeros, Hatchback

Marca

RENAULT

Referencia

SANDERO [2]

Referencia 2

AUTHENTIQUE

Referencia 3

MT 1600CC SA 8V 2AB

Valor Sugerido

\$25,800,000



Agregar al comparador

Aire acondicionado
No

Caja
Mecanica

Cilindraje
1598 cm³

Combustible
Gasolina

Ejes
2

Importado
No

Nacionalidad
COL

Pasajeros
5

Peso
1089 kg

Potencia
85 hp

Puertas
5

Servicio
Particular

Transmisión
4x2

Especificaciones

- ABS: No
- Camara reversa: No
- Espejos eléctricos: 0
- Faros: Halogeno
- Sensores: No
- Sunroof: No
- Tracción: Delantera
- Airbags: 2
- Dirección: Hidráulica
- Exploradoras: No
- Frenos: Disco/tambor
- Sillas eléctricas: 0
- Tapicería en cuero: NO
- Vidrios eléctricos: 0